

PROCESO ELECTORAL 2022
FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

RESOLUCIÓN N.º 4/2022
DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

ASUNTO:
APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DEL VOTO POR CORREO

En San Cristóbal de La Laguna a 14 de noviembre de 2022, en la sede de la Federación de Canaria de atletismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa y en el calendario electoral, se reúne La Junta Electoral de la Federación Canaria de atletismo y dicta la presente resolución.

ANTECEDENTES

1º) Se han formulado solicitudes de voto por correo:

- Don Ignacio Sebastián Darías Castilla.
- Don José Luis Brito Cebrián
- Doña Lucia Camacho Domínguez
- Don Braulio Fernández González
- Don David Montelongo Calero
- Don Eliezer García Marrero
- Don Jorge Agustín Suarez Macías
- Don Gabriel Rodríguez Rosales
- Don Adrián Carballo Amador
- Don Aday del Cristo Hernández Santana
- Doña Ilenia del Carmen Rodríguez Pulido
- Doña Aylén Ponce
- Doña Solange Adreia Pereira Da Ponte
- Doña Claudia María González Santana

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Orden reguladora de los Procesos Electorales de 4 de octubre de 2001 y Reglamento Electoral General (Anexo I de la referida Orden).

SE ACUERDA

1º) SE DESESTIMAN LAS SOLICITUDES AL NO CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 14 DE LA ORDEN REGULADORA.

- Don Ignacio Sebastián Darías Castilla.
- Don José Luis Brito Cebrián
- Doña Lucia Camacho Domínguez

- Don Braulio Fernández González
- Don Eliezer García Marrero
- Don Jorge Agustín Suarez Macías
- Don Gabriel Rodríguez Rosales
- Don Adrián Carballo Amador
- Don Aday del Cristo Hernández Santana
- Doña Ilenia del Carmen Rodríguez Pulido
- Doña Aylén Ponce
- Doña Solange Adreia Pereira Da Ponte
- Doña Claudia María González Santana

2º) ESTIMAR LA SOLICITUD presentada por Don David Montelongo Calero.

Contra la aprobación definitiva de la Tabla de Distribución, **no cabe recurso**, sin perjuicio de la impugnación indirecta una vez finalizado el proceso, mediante la interposición de recurso contra la validez del proceso, (artículo 27.4 del Reglamento Electoral General, Anexo I de la Orden de 4 de octubre de 2001).

En San Cristóbal de La Laguna a 14 de Noviembre de 2022.

Firmado en el original

Presidente de la Junta Electoral
Don Salvador Torres Herrera

secretario de la Junta Electoral
Don Alfonso Delgado Rodríguez